



## INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN ID 478655 - ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA HABILITACIONES.

### INTRODUCCION:

En la ciudad de Villa Elisa, Departamento de Central, a los 14 días del mes de enero del año 2026, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **ID 478655 - ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA HABILITACIONES** de la Municipalidad de Villa Elisa, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación; elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

### ANTECEDENTES

- a) PAC N°: **478655**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: **CONSTANCIA AD REFERENDU**, (Gs.500.000.000, 396-30-01)
- c) Fecha de Publicación el SICP: 22/12/2025
- d) Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 265.000.000 Máximo: 530.000.000).

### EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 12/02/26 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80117355-8	S.A.	PIASTRA S.A.	Piastrasa@hotmail.com	Gs. 11.000
80058385-0	S.A.	TRANSTECNO S.A	transtecno.py@gmail.com	Gs. 11.250
80088952-5	S.R.L.	LEAN S.R.L.	hmc@plasticard.com.py	Gs. 14.950

Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa





En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

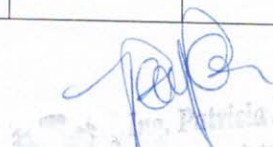
Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

**CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	PIASTRA S.A.	TRANSTECNO S.A	LEAN S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			

  
Abg. Romina Pastinatti  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Patricia Duré  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa





a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A

### Requisitos de calificación legal

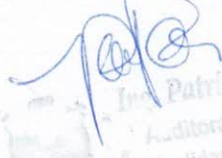
**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Patricia Due  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa



1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**Criterios de calificación legal:** En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](http://paraguay.gov.py)

  
Abg Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Ing. Patricia Ducl  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa



www.villaelisa.gov.py  
 @munivillaelisapy  
 @munivillaelisapy  
 @munivillaelisa

PIASTRA S.A. JULIO GALLARDO. PRESIDENTE.



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.  
7242873



**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JULIO CESAR GALLARDO MEAURIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3420506, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

PIASTRA S.A. FREDY ROA VICEPRESIDENTE.



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.  
7242886



**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FREDY ROA SILVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6655493, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
6.655.493	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	DCCION DE ADM.Y FINANZ.DE LA ARMADA PARAGUAYA	CONSCRIPTO	CARGO PERMANENTE	2.016	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

**Abg. Romina Petimati**  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

**Ivan Lezcano**  
 Jefe de Provisiones  
 Municipalidad de Villa Elisa

**Ing. Patricia Durán**  
 Auditora Interna  
 Municipalidad de Villa Elisa





Debido al no funcionamiento del portal para la constancia de no ser funcionario público, utilizamos el <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> que indica tema salarios, para todos los miembros de las firmas LEAN SRL y TRANSTECNO el mismo nos arroja NO DATA por tanto se concluye que la firma cumplen con requisitos de capacidad legal, hemos expuesto la constancia de PIASTRA SA debido a que tenemos una base de datos de firmas que participaron anteriormente. Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

### ANÁLISIS DE PRECIOS EN LAS PLANILLA OFERTADAS.

#### CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

80117355-8	PIASTRA S.A.	no aplica corrección aritmética
80058385-0	TRANSTECNO S.A	no aplica corrección aritmética
80088952-5	LEAN S.R.L.	no aplica corrección aritmética

A continuación, el análisis respecto a certificado de origen:



**VUE**  
VOTACIÓN ELECTRÓNICA ÚNICA



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
PARAGUAY

PARAGUAY

TETÁ MBA'E'APOPY  
HA ÑEMU  
HOTENONDEHA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

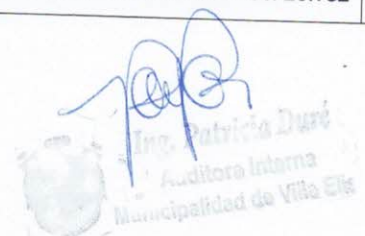
[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	PUESTO
1	PIASTRA S.A.	No presenta	Gs. 11.000	Aplica, 40% 4.400, quedando en Gs. 15.400	1
2	TRANSTECNO S.A	No presenta	Gs. 11.250	Aplica, 40% 4.500, quedando en Gs. 15.750	2
3	LEAN S.R.L.	No presenta	Gs. 14.950	Aplica, 40% 5.980, quedando en Gs. 20.932	3

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Juan Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Ing. Patricia Duré  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa



Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	PIASTRA S.A.	Gs. 15.000
2	TRANSTECNO S.A	
3	LEAN S.R.L.	

**Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas  
 PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES**

Licitación: 478655 - ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA HABILITACIONES								
Grupo 1 - TARJETAS PVC PARA HABILITACIONES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 265000000 Máximo: 530000000), Abastecimiento Simultáneo: No				PIASTRA S.A.		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-
1	55121802-004	Tarjeta pvc para identificación	1,00	11.000	11.000	15.000	15.000	-27
				Total por Grupo:	11.000	Total por Grupo:	15.000	-27

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

**Abg. Romina Pettinati**  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

**Iván Lezcano**  
 Jefe de Provisiones  
 Municipalidad de Villa Elisa

Auditora Interna  
 Municipalidad de Villa Elisa



El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- La oferta de la firma mencionada NO se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se procedió a solicitar desglose de precios, la firma remite lo solicitado, se analiza, acepta y se prosigue la evaluación.

**Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, SISTEMA CUMPLE/NO CUMPLE**

Se procedió a solicitar documentaciones respecto a experiencia y capacidad técnica, la firma remitió lo solicitado y se procesa al análisis

**CAPACIDAD FINANCIERA**

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

a Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL, debidamente firmado por el contador público matriculado.	CUMPL
b Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	CUMPL
c Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes de Renta Personal	CUMPL

Abg. Romina Pettinati  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

Juan Lezcano  
 Jefe de Provisiones  
 Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré  
 Auditora Interna  
 Municipalidad de Villa Elisa



## La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

### Experiencia

Demostrar la experiencia en adquisición de Tarjetas Pvc pre impresas de Habilitaciones de automotor, con facturaciones de venta y/o copia de contrato por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 años. 2023 y 2024.

### Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

## La empresa cumple con este requisito

### Capacidad Técnica

En este punto la convocante expresa que la firma adjudicada debera contar con personal para la asistencia en cuanto a la provision de Tarjetas PVC de habilitacion de rodados con provision de materiales; Tarjetas plásticas en material PVC, frente/dorso, CR80, espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm., con el formato y las especificaciones técnicas aprobados por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), esto se debe a que debido a las necesidades emergentes en la modalidad contrato abierto, la convocante necesitara contacto con la firma adjudicada, los bienes insumos en general pueden llegar a presentar defectos u otros inconvenientes a eso se debe la solicitud en este punto.


### Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1- Declaracion Jurada de Contar con personal para la asistencia la convocantedurante la ejecucion del contrato abierto.	CUMPLE
---	--------

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa PIASTRA S.A. cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación.

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Patricia Duré  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa



Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,


### RECOMIENDA

- 1- **ADJUDICAR** ELLAMADO A MCN ID 478655 - ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA HABILITACIONES a la firma **PIASTRA S.A.** con RUC: **80117355-8** representado por **JULIO CESAR GALLARDO MEAURIO** con C.I. **3420506**, por un **Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 265.000.000 Máximo: 530.000.000)**.

Licitación: 478655 - ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA HABILITACIONES								
Grupo 1 - TARJETAS PVC PARA HABILITACIONES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 265000000 Máximo: 530000000), Abastecimiento Simultaneo: No						PIASTRA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121802-004	Tarjeta pvc para identificación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11,000	11,000	marca: IDP-SAUNYOU fabricante: IDP-SAUNYOU procedencia: COREA-CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
Total por Grupo:							11,000	

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Patricia Duró  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa



Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes

Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa